



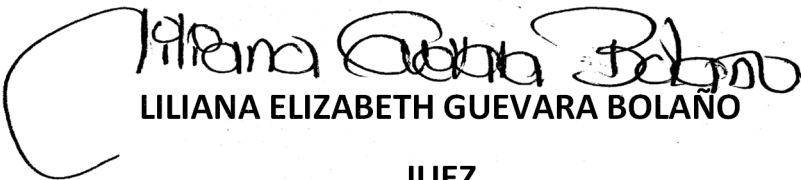
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**
Bogotá D.C. siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el anterior escrito allegado por el representante legal de la entidad demandante, De conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C.G. del P., se ACEPTA la renuncia del poder presentada por la apoderada del extremo ejecutante esto es la Dra. KELLY JOHANNA ALMEYDA QUINTERO.

Teniendo en cuenta el poder allegado por el representante legal de la entidad demandante. Se reconoce personería a la doctora GLORIA JUDITH SANTANA RODRIGUEZ como apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

(2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 08 de febrero de 2022 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 05

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ

SECRETARIA